

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 27 de marzo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, como consecuencia de la resolución de recurso administrativo en el proceso de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario.

Mediante la Resolución de 20 de octubre de 2023, de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Almería, se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esa provincia.

Por Resolución de 22 de mayo de 2024, de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Almería, se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esa provincia.

Contra dicha resolución se interpuso un recurso de alzada, con fecha 26 de junio de 2024.

Con fecha 25 de noviembre de 2024, se emite resolución de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se estima parcialmente el recurso de alzada, en el sentido de que por la Comisión de Valoración se acepte la solicitud de la persona recurrente para el puesto de trabajo con código 2066010 y denominación «A.T. Inspecc. y Control Ambiental» al cumplir con el requisito de experiencia de un año en el área funcional de «Control y Análisis de Salud», debiéndose retrotraer el expediente a la fase de admisión y posterior baremación.

Con fecha 27 de diciembre de 2024, la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Almería dicta resolución en la que se dispone que, realizada correctamente la rebaremación del expediente objeto de recurso, se observa que el recurrente sí cumple con el requisito de experiencia de un año por lo que no existe motivo de exclusión y debió ser adjudicatario del puesto con código 2066010 y denominación «A.T. Inspecc. y Control Ambiental» de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Almería, ya que con la puntuación de 14,52 queda como el solicitante con mayor puntuación por delante de la persona adjudicataria en la Resolución de 22 de mayo de 2024, mencionada, que tiene 12,155 puntos.

Asimismo, en la citada Resolución de 27 de diciembre de 2024 se insta a la Dirección General de Función Pública a crear un puesto de trabajo, con carácter definitivo, vacante en la misma localidad, de igual nivel y complemento específico que el puesto de trabajo que le hubiese correspondido con la nueva puntuación obtenida tras la rebaremación.

El artículo 12.1.o).6.º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, atribuye a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública la competencia para la modificación de la relación de puestos de trabajo cuando resulte necesario por la inexistencia de puesto vacante, como consecuencia de la resolución de recursos administrativos en los procesos selectivos o de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario o de personal laboral, así como de resoluciones dictadas en el ejercicio de la potestad disciplinaria.

Por lo tanto, se procede, ante la inexistencia de puesto vacante, a modificar la relación de puestos de trabajo para dar cumplimiento a los efectos derivados de la resolución de estimación del recurso administrativo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1.o).6.º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en los términos expresados en el anexo a la presente resolución.

Segundo. Adscribir al funcionario don Francisco Miguel Fernández Cabrera, con carácter definitivo, al puesto de trabajo expresado en el anexo a la presente resolución, con efectos desde el 1 de junio de 2024.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los efectos derivados de esta modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 1 de junio de 2024.

Sevilla, 27 de marzo de 2025.- El Director General, Antonio Parralo Vegazo.

ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD Y CONSUMO

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.C.E.	C. Especifico		Exp	Titulación		Formación
										RFIDP	EUROS				
CENTRO DIRECTIVO: D.T. SALUD Y CONSUMO AL						ALMERIA									
CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y CONSUMO AL						ALMERIA									
AÑADIDOS															
18135410	A.T.-INSPECC. Y CONTROL AMBIENTAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD CALIDAD AMBIENTAL	23	XXXX-	11.753,16	1			ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1	

